

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		58.528.778
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		515.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.660.972
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.636.761
	99	Otros		24.211
09		APORTE FISCAL		56.190.579
	01	Libre		56.190.579
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		114.227
	03	Vehículos		114.227
15		SALDO INICIAL DE CAJA		48.000
		GASTOS		58.528.778
21		GASTOS EN PERSONAL	02	45.634.766
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.633.447
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.208.565
	03	Vehículos		604.996
	04	Mobiliario y Otros		365.382
	05	Máquinas y Equipos		134.734
	06	Equipos Informáticos		845.139
	07	Programas Informáticos	04	258.314
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		48.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 168
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 2.309
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- Con todo, dicho personal no podrá exceder de 73 funcionarios.
- Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.
- b) Horas extraordinarias año 682.070
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		519.899
		- En el Exterior en Miles de \$		9.895
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		230.988
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N°de personas		129
		- Miles de \$		778.587
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		586.262
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		